

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-035-18
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional 32065001-035-18 para la contratación del "Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado".

La C. Grecia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional 32065001-035-18 para la contratación del "Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional 32065001-035-18 para la contratación del “Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 25 de mayo de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-035-18 para la contratación del “Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado”.

2.- Que en fecha 31 de mayo de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 06 de junio de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 12 de junio de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación conforme a lo dispuesto el punto 8.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1. de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, <u>la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR</u> en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, <u>en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física),</u> y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Derivado de la revisión cuantitativa, <i>se pudo advertir que el licitante incumple con lo solicitado en el inciso C del Punto 8.1 de las Bases de Licitación,</i> ya que a simple vista se detectó que el licitante omitió firmar debidamente el documento citado, por lo que incumple con lo solicitado en los Punto 8.1 inciso C), por lo que al presentar su propuesta sin ajustarse a lo solicitado en bases, es procedente desechar su propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 35 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p> <p>Por lo antes Expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 31, 32, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 Fracción I inciso A de su</p>

f
e
a
D
e

	reglamento y de conformidad con lo Establecido en los Puntos 8.1, 20.1 y 26.1 de las bases de esta Licitación NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA ANÁLISIS.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para la partida 6, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 7 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 4, 5 y 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para la partida 6 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 de las bases de licitación se establecio lo siguiente:</p>

E
W

a

\$

	<p>Para la totalidad de la documentación presentada, la convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta</p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso J se solicitó:</p> <p>J. Cartas originales de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, <u>de acuerdo a las partidas en las que participe</u>, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para cada una de las partidas en que participe o de no presentar estos documentos con la información solicitada, su propuesta será desechada.</p> <p>...</p> <p>Y para la partida 6 se solicitó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta original vigente del fabricante o Mayorista en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor/canal de venta autorizado de la marca propuesta, para la partida 6. <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que el licitante omite presentar la carta del fabricante o mayorista solicitada para la partida número 6; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación al no presentar la información requerida.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 6.</p>
<p>DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

W
E
f
E

No Cumple

Para la **partida 3** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se solicitó para la partida 3, entre otras características lo siguiente:

PROCESADOR

Intel Core i5 7300U, 2.6GHz, 3MB Cache, con tecnología vPro

SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Disco duro de 500 GB / Serial ATA / 7200 RPM

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el procesador ofertado Intel Core i5-8250U, no cuenta con la tecnología Intel Vpro solicitada para esta partida, así mismo el disco duro ofertado cuenta con una velocidad de 5400RPM y se solicita disco duro con velocidad de 7200RPM; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 3.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 6, SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 7, COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 4, 5 y 7, y DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1 y 2, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** para la **partida 6**, y **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 3**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta la **partida 3**, debido a que no se presentó propuesta satisfactoria para esta partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$87,970.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$583,796.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$711,299.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$524,705.35 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-035-18** para la contratación del “**Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-035-18-----

“Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida 7
SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 1, 2 y 7
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 1, 2, 4, 5 y 7
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para las partidas 1 y 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-035-18. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “**Suministro de Equipo de Cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado**” a los licitantes:

“**OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.**” para la **partida 6**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$87,970.00 M.N.** (ochenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$14,075.20 M.N. (catorce mil setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$102,045.20 pesos (ciento dos mil cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional).

“**SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V.**” para la **partida 7**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$55,896.00 M.N.** (cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$8,943.36 M.N. (ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$64,839.36 pesos (sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 36/100 moneda nacional).

“**COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**” para las **partidas 4 y 5**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$97,750.00 M.N.** (noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$15,640.00 M.N.

(quince mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$113,390.00 pesos (ciento trece mil trescientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

“DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.” para las partidas 1 y 2, con un monto total que asciende a la cantidad de \$432,213.20 M.N. (cuatrocientos treinta y dos mil doscientos trece pesos 20/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$69,154.11 M.N. (sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$501,367.31 pesos (quinientos un mil trescientos sesenta y siete pesos 31/100 moneda nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”



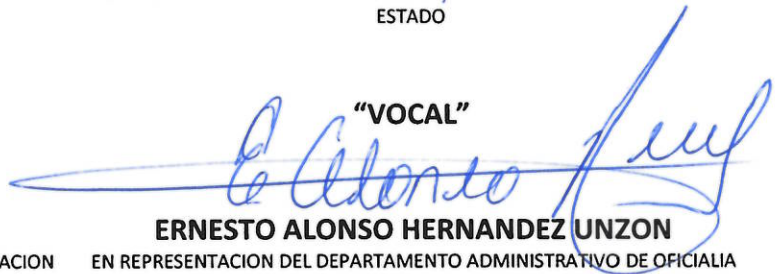
SOCORRO BARAJAS MC VICKER
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO

“ASESOR”



ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INOVACION Y MODERNIZACION
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

“VOCAL”



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA
MAYOR

"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

W
E
P
E